Ciudad de Cartagena — En diez y ocho dias del
mes de febrero de mil y seiscientos y catorce años
se juntaron en cabildo [illegible] mayor [illegible]
sala a saber el dotor Espinosa [illegible]
alcalde mayor, el capitan [illegible] de Que-
beda, Alonso Cortejo, Juan de Espinosa, Bautista
Gines Rodriguez de Aguilar, [illegible]
Gines [illegible] Rodriguez, don Fer-
nando de [illegible] y Elgamboa, Pedro [illegible] Ven-
gud, Alonso de Chacon, [illegible]
[illegible] Josephe Ansaldo, [illegible] Juan de
Solis [illegible] Bermudez [illegible]
[illegible], Juan Sanches, Francisco Garcia de [illegible]
y Juan [illegible] Sanches, jurados — Jeronimo
Escobar, regidor, y asi juntos [illegible]
[illegible] —

Infante

El señor don Leonardo [illegible] dixo
[illegible] que [illegible]
[illegible] que [illegible] Leonardo Infante
[illegible] vezindad [illegible]
[illegible]
[illegible] que [illegible]
de la guerra [illegible] remedio
Acordado —

Y se cometio [illegible]
[illegible] que
[illegible] que [illegible] con
[illegible] al dicho Leonardo Infante
[illegible] la ciudad
[illegible] remedio [illegible]
al [illegible] de [illegible]